

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

COOPERACION E INFRAESTRUCTURAS

Núm. 9.345

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la distribución definitiva de créditos para atender la convocatoria del "Plan de desarrollo de los planes de acción de las Agendas 21 Locales, ejercicio 2012", cuya modificación ha sido aprobada por decreto núm. 2.073/2012, de 2 de agosto, y que queda como sigue:

a) Acciones del capítulo IV (gasto corriente), aplicación presupuestaria 48100/172/462.02.00, por un importe de 251.902,81 euros.

b) Acciones del capítulo VII (inversiones), aplicación presupuestaria 48100/172/762.01.00, por un importe de 903.097,19 euros.

Zaragoza, 7 de agosto de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION DE HACIENDA (RENTAS)

Núm. 9.291

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 27 de julio del año 2012, acordó:

— Modificar, con carácter provisional, la Ordenanza fiscal número 11 de esta Corporación, reguladora de la tasa por la prestación del servicio provincial de recogida, albergue y cuidado de perros vagabundos.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, puedan examinar la documentación obrante en el expediente administrativo, radicante en la Sección de Hacienda, y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En todo caso, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 17 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo a que se refiere el punto anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal número 11, habrá de ser publicado en el BOPZ, y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Zaragoza, 6 de agosto de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Policía Local

Núm. 9.294

ANUNCIO sobre comunicación de retirada de vehículos por el Servicio Municipal de Grúas.

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Los vehículos relacionados se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos, constando como titulares los interesados reseñados.

Dichos vehículos devengarán las tasas por arrastre y estancia establecidas en la Ordenanza fiscal núm. 21 de este Excmo. Ayuntamiento.

Habiendo transcurrido un período de tiempo superior a dos meses desde que el vehículo fuera depositado o se encuentre a disposición de su titular sin haber sido retirado por este ni formulado alegaciones, la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; en los artículos 3.º b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y en la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

Por lo tanto, se les requiere para que retiren el vehículo del Depósito Municipal, con la advertencia de que transcurrido un mes a partir del día siguiente al

de publicación de este anuncio en el BOPZ sin haberlo efectuado se ordenará su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el citado artículo 86.1 b) del mencionado Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, salvo que, en aplicación del apartado 3 del artículo 86 de la citada norma, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico.

Si desean renunciar a los vehículos deberán personarse en el Depósito Municipal de Vehículos (carretera de Castellón, s/n; teléfonos 976 421 889 y 976 461 350) aportando DNI y documentación del mismo, tramitándose por este Ayuntamiento la baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico y a los efectos del impuesto municipal de vehículos, siempre que no exista impedimento legal para ello.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Expte.	Matrícula	Titular	Fecha retirada
2467745	0295FLL	FARKAS MARCELA MARIA	03/04/12
2479523	2479523	FELIX BAGUENA BAGUENA	10/05/12
2475345	2594CMK	KLEBER ANTONIO PILICITA GUAYGUA	27/05/12
2471267	2926BGV	MESA OSMAR ALBERTO	24/05/12
2475689	6375GDN	JOSE DAVID GARCIA VALENCIA	21/05/12
2472567	7056BXX	BERMEJO VILLOSLADA MARIA JESUS	06/05/12
2366945	7427VP27	RENAULT LAGUNA ROJO MATRICULA	31/03/11
2478145	8859FWP	COSNSTRUCCIONES CUSMARCA, S.L.	17/05/12
2467434	9114FLB	EVA MARIA DIEZ ZUBIZARRETA	08/05/12
2478112	9557FHH	VIANCO SIGLO XXI, S.L.	16/05/12
2481134	B2166MS	ALEXANDRU CORNEL ENE	24/05/12
2308256	BF032TN	BASTIDOR VF37CKDX230781864. PEUGEOT	23/09/10
2472590	C6732BSZ	MONAR CALERO MARCO ANTONIO	07/05/12
2478223	C8668BGF	GONZALEZ ARMIJOS MANUEL LEONARDO	24/05/12
2476267	CS5353AK	ZAKARNE HUSEIN ABDEL RAHMAN	17/05/12
2472389	CS6312W	LUCACI ALEXANDRU	21/05/12
2466812	HOMNN641	BASTIDOR JMZC112B201103102, TURISMO	08/05/12
2471067	L094645	SANCHEZ GALINDO PEDRO MIGUEL	20/04/12
2468501	MA8875CS	STITOU ILYAS	05/05/12
2476490	MU1105CF	CAZA MORALES BYRON SEBASTIAN	17/05/12
2478512	T2420T	RADUCAN SIMINICA	10/05/12
2466589	TE5305D	POPA ION LAURENTIU	20/04/12
2472434	Z1208AU	HUETO TUCHMAN ANTONIO	22/05/12
2480545	Z2563BC	DAVID THAKNELIDZE	18/05/12
2476367	Z4347AW	MARCO JAMBRINA JULIO	26/05/12
2473034	Z4603AV	MIGUEL ANGEL GOMEZ CANTERO	07/05/12
2473878	Z4833AJ	ALYDAN FRON SUSANA	17/05/12
2472312	Z6366AD	SEDIU YAYA	16/05/12
2472778	Z7745BG	ESCOLANO LACAL, MARIA BLANCA	18/05/12
2480678	Z8049AG	MUNIENTE PALLAS ALBERTO JOSE	26/05/12
2480123	Z8291BB	JIMENEZ LOPEZ MARIA CARMEN	21/05/12
2469978	Z8485BD	GARCIA ANTON ANTONIO	07/05/12
2466323	Z9295AV	SEBASTIAN SANCHEZ JESUS FERNANDO	11/05/12

Policía Local

Núm. 9.295

ANUNCIO sobre comunicación de requerimientos por abandono de vehículos en la vía pública.

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Los vehículos relacionados, cuyos titulares también se expresan, han sido observados por la Policía Local estacionados por un período superior a un mes en el mismo lugar, presentando defectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios y/o falta de las placas de matriculación.

Por lo tanto, se les requiere para que en el plazo de un mes a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ retiren el vehículo del lugar en que se encuentra. De no producirse dicha retirada, se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; artículo 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Si la retirada de los vehículos se efectúa por los Servicios Municipales de Grúas, devengarán las tasas establecidas en la Ordenanza fiscal núm. 21 de este Excmo. Ayuntamiento.

Si desean renunciar a los vehículos, deberán personarse en el Depósito Municipal de Vehículos (carretera de Castellón, s/n; teléfonos 976 421 889 y 976 461 350) aportando DNI y documentación del automóvil, tramitándose por este Ayuntamiento la baja del mismo ante la Jefatura Provincial de Tráfico y en el impuesto municipal de vehículos, siempre que no exista impedimento legal para ello.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012. — El secretario general.